

por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, de la suspensión de cualquier instrumento de ámbito inferior al Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife, cuyas determinaciones vayan en contra de las estipulaciones contenidas en el documento de modificación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 2003, así como suspender el otorgamiento de licencias contrarias a la modificación del indicado plan.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de agosto de 2003.-
El Secretario General Accidental, Avelino Martín González.- Vº.Bº.: el Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

3192 *ANUNCIO de 2 de julio de 2003, relativo a provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Publicado el resultado del concurso unitario de traslados entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E.

nº 63, de 14 de marzo); mediante Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Dirección General para la Administración Local y con el resultado de vacantes, para el Ayuntamiento de Tegueste de las plazas que a continuación se indican, por medio del presente anuncio se abre un período para que por parte de los funcionarios de dichas Subescalas soliciten la provisión de las mismas por cualquiera de las formas previstas en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaría Clase 2ª.

Intervención Clase 2ª.

Las instancias solicitando cualquiera de las formas de provisión se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y se presentarán en el Registro de la Corporación o en cualquier otro, de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tegueste, a 2 de julio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Vidal Suárez Rodríguez.